

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 20 de junio de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el pasado 7 de junio de 2023, el apoderado demandante allegó memorial solicitando entrega de títulos. SIRNA ok.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00214
Demandante: FONTRANS S.A.S.
Demandado: COLEGIO TIERRA NUEVA
Fecha Auto: 29 de junio de 2023.

SE INCORPORA a la encuadernación el memorial allegado el 7 de junio de 2023 por el apoderado demandante, el cual se tiene en cuenta y al encontrar procedente su solicitud, **SE ORDENA LA ENTREGA de los títulos judiciales existentes por cuenta del presente asunto**, a favor de la parte demandante, **FOTRANS S.A.S., identificada con NIT. 901.081.397-3**, a través de su representante legal o quien haga sus, hasta por el monto de la liquidación del crédito aquí aprobada \$63.362.892,05. Líbrese oficio a Banco Agrario de Colombia para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #24 de 30 de junio de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 -89 La Calera - Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7012d74dae49bfc55124b0810af3cadb93061d02044ca128e6b6e0545cb3a4a**
Documento generado en 28/06/2023 06:47:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>